

BASES CONCURSO "ADIVINA CUANTOS SON"

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos del concurso denominado "ADIVINA CUANTOS SON"

Objeto:

Plaza Maule S.A. ha organizado un concurso en virtud del cual podrán participar todas aquellas personas naturales, que cumplan con los requisitos del siguiente documento.

Forma de participación y modalidad del concurso: Para participar en el sorteo los usuarios deberán:

1. Escanear uno de los códigos QR que encontrarán repartidos por el mall
2. Completar el formulario digital que se desplegará. Este tendrá una gráfica en la que se encuentran varios huevitos, los que deben contar y completar con la cantidad correspondiente junto con los datos requeridos para participar.
3. A su vez, tal como se indica en el formulario digital, deben seguir ambas cuentas de Instagram para entrar en el sorteo @plazamaule y @volkachokolade, lo que se acreditará al momento del sorteo
4. Los participantes pueden registrarse una sola vez, es decir, sólo se considerará un registro por participante.
5. Las personas que acierten a la cantidad de huevitos pasarán al sorteo del premio, siempre que cumplan con los pasos anteriores y con los requisitos señalados en estas bases.
6. Dentro del formulario, se deben aceptar las bases del concurso. Cabe señalar que, al aceptar estas bases, los participantes también aceptan recibir en sus correos electrónicos promociones y ofertas por parte de Plaza Maule.

Responsabilidad:

Plaza Maule S.A. se reserva el derecho de modificar los términos y condiciones, cuantas veces sea necesario, con el objeto de clarificar dichos términos y condiciones.

Prohibición de Participar:

No podrán participar en esta promoción:

- a) Los **empleados directos o indirectos y prestadores de servicios** de Plaza Maule, ni sus respectivos cónyuges y/o convivientes civiles y/o familiares. Se entenderá por familiares a las personas con parentesco por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.
- b) Los **empleados y/o jefes de todos los locales comerciales que operen en el Centro Comercial Plaza Maule**, ni sus cónyuges y/o convivientes civiles ni parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado. Incluyendo el Casino y su Hotel.
- c) Los **empleados o subcontratistas de cualquier empresa externa** que provea de algún bien o servicio al Centro Comercial o a sus locales, ni sus cónyuges y/o convivientes civiles ni parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.
- d) Los **trabajadores de la (s) imprenta (s) que confeccionó el material gráfico de la promoción**, ni sus cónyuges y/o convivientes civiles ni parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes

o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.

e) El **personal de la agencia de publicidad encargada de diseñar el material gráfico de la promoción y de difundir el evento**, ni sus cónyuges y/o convivientes civiles ni parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.

f) El **personal de la agencia encargada de la producción del evento**, incluidas las **promotoras**, ni sus cónyuges y/o convivientes civiles ni parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.

e) Las **personas que tengan la calidad de subarrendatarios de los locales comerciales** ubicados en el recinto en donde se emplaza el Centro Comercial Plaza Maule o, en su caso, quienes tengan la calidad de socios, accionistas y/o constituyente de la persona jurídica que tenga la calidad de subarrendatario del local comercial y, en su caso, también tendrán prohibición de participar sus cónyuges y/o convivientes civiles o parientes por consanguinidad, sean ascendientes, descendientes o colaterales hasta el cuarto grado inclusive y por afinidad, hasta el mismo grado.

No existen limitaciones de la nacionalidad de los participantes rigiéndose eso sí bajo las normas chilenas siempre que su situación en el país esté debidamente regularizada.

Duración del concurso: La vigencia del concurso será desde el día lunes **10 de Abril de 2025** a las **10:00 a.m.** y finalizará el día **jueves 17 de Abril de 2025 a las 12:00 pm.** (12 del día).

Procedimiento de participación:

1. Para la elección del ganador o ganadora, se seleccionará de manera totalmente aleatoria entre los participantes que hayan acertado a la cantidad de huevitos y cumplan con los requisitos señalados en estas bases.
2. Una vez seleccionado el ganador o ganadora, se registrarán sus antecedentes y se les informará vía telefónica. En caso que el número de teléfono indicado no exista y/o no sea posible ubicar al ganador o ganadora, dentro de un plazo de 24 horas, se dejará sin efecto la selección y se procederá a un nuevo sorteo de manera inmediata. Se deja expresamente establecido que el único medio válido de notificación será vía llamado telefónico, por lo que no tendrá valor ninguna otra forma de comunicación, aun cuando pueda ser recibida en el mismo aparato telefónico.
3. El concurso se realizará entre los días 10 de abril de 2025, comenzando a la hora de apertura del mall (10:00 am) al 17 de abril de 2025 a las 12:00 del día.
4. El sorteo se realizará el día Jueves 17 de abril de 2025 a las 15:00 hrs. Y la entrega del premio se realizará el día domingo 20 de abril de 2025 en horario de mall a coordinar con el ganador. En el caso que el ganador, no pueda recibir el premio en la fecha señalada, la entrega se coordinará dentro de la semana siguiente.

Sorteo	Plazo para entrega del premio
Jueves 17 de abril de 2025 a las 15:00 hrs.	Último día hábil de la semana siguiente

Si en el plazo señalado, el ganador o ganadora no retira su premio, se entenderá que no está interesado en recibirlo, por lo tanto, Plaza Maule S.A. queda facultada, desde ya, para hacer un nuevo sorteo con el

mismo premio, en la oportunidad que considere más conveniente a sus intereses, o disponer de él según estime conveniente.

Premio:

El Premio de este concurso consistirá en:

- Un Rabbit box Mixture 190g
- Una mica Salted Caramel 125g
- Un Snäkk Cp3 45g
- Un huevo grande (Huevo M) 365g
- Una mica Påske Kanin 125g
- Una mica Påske Lykke 125g
- Un Snäkk Mixture 45g

Todos productos de la marca Volka.

El premio del sorteo no podrá ser canjeado por dinero o cualquier otra compensación.

El ganador será notificado personalmente o telefónicamente, previa revisión del cumplimiento de las bases respectivas. En consecuencia, sin perjuicio de lo que más adelante se dirá, no se considerarán para los efectos de este sorteo todas aquellos formularios en donde el participante no señale un número telefónico en donde se le pueda ubicar.

Al momento de retirar o cobrar su premio, el ganador o la ganadora deberá identificarse con su cédula de identidad vigente o, si fuera el caso, con su pasaporte vigente o respectivo documento nacional de identidad, y firmar el comprobante de entrega del premio. Será condición esencial para la entrega del premio obtenido la firma del comprobante, de modo que no nacerá la obligación de entrega mientras no se firme el comprobante.

Si el ganador fuera un menor de edad, éste deberá ser acompañado por su madre o padre o su representante legal, quien deberá acreditar su condición de tal, presentado las cédulas de identidad correspondientes, libreta de familia o certificado de nacimiento y/o documentación legal que permita la identificación del menor y demuestre que el portador tiene la representación legal del mismo, en su caso.

En caso de que un menor de edad sea el beneficiario de algún premio, éste debe venir acompañado de un adulto, quien deberá firmar el comprobante de entrega del premio.

Una vez que el cliente declare recibir conforme el premio, mediante la firma del documento señalado en el párrafo anterior, Mall Plaza Maule no se hace responsable del extravío, hurto o mal uso de lo que se haya entregado.

El nombre del ganador o ganadora se exhibirá durante los 5 días posteriores al sorteo en alguna o algunas de las plataformas digitales de Mall Plaza Maule.

Obligaciones de los ganadores:

El ganador o ganadora y sus acompañantes autorizan, desde ya, a Plaza Maule S.A. para dar a conocer su participación y el resultado del sorteo y, como consecuencia, la utilización gratuita de sus imágenes para estos efectos en cualquier medio de comunicación. Se establece esta cláusula como condicionante para la obtención del premio. La denegación o incumplimiento de esta cláusula, entrega la posibilidad a Plaza Maule S.A. de reservarse la entrega del premio y realizar otro sorteo según se estime conveniente.

TALCA NOVIEMBRE 2025